

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

VIGENCIA: 2018

Registro de Acciones Correctivas y de Mejora									Seguimiento			
N°	Proceso	Hallazgo	Fuente hallazgo	Fecha Identificación	Causa	Acción de Mejoramiento	Tipo de Acción	Responsable de la Acción	Evidencias (Archivos, Registros, etc.)	Fecha	Análisis del Seguimiento	Estado de la Acción
1		<p>Administrativo sin ninguna otra incidencia: Con fundamento en lo estipulado en el artículo 39 de la Resolución 12 de 2016, emitida por este Organismo de Control Fiscal, se evidenció incumplimiento en la rendición de cuentas en cuanto a la veracidad y suficiencia de la información presentada, por las razones que se detallan a continuación: CONTRATO IRREGULARIDAD SSYPS-163 No se rindió el certificado de la Contraloría de la persona jurídica. SSYPS-163 No se rindió el certificado de la Procuraduría de la persona jurídica, SEYC-164 No se rindió la constancia de pago de Seguridad Social</p>	Auditorías de Contraloría Municipal	Julio de 2018	<p>Para el Contrato SSYPS-163, la oficina encargada de subir la documentación, por error involuntario, generado por la gran documentación que maneja el área, subió el certificado de contraloría y procuraduría de otra entidad.</p> <p>Para el Contrato SEYC-164 por error involuntario del funcionario encargado de subir la documentación, anexo otro</p>	<p>* Oficiar al área de adquisiciones para que al momento de ingresar la documentación al software de Gestión Transparente, se valide que efectivamente ésta corresponda al contrato que se está rindiendo.</p> <p>* El supervisor del contrato revise la documentación que se sube para que reporte al área encargada, en caso de haber algún error.</p>	MEJORA	<p>Secretario de Despacho</p> <p>Supervisores de Contratos</p>	Oficio	Septiembre 12 de 2018	<p>Se envió oficio al área de adquisiciones en el mes de agosto de 2018. La acción de revisar la documentación que sube a gestión transparente es permanente, a la fecha se encuentra publicados los documentos requeridos</p> <p>SEGUIMIENTO OCIG 20/08/2019: Se adjunta oficio dirigido a la secretaria de salud donde se evidencia seguimiento a la tarea, como ya no es posible corregir el error en la pagina de gestion transparente pues podría darse una sancion por publicacion extemporanea, se muestra como accion de mejora y correctiva unos contratos posteriores donde queda en evidencia las mejoras al proceso. Por ultimo se observa oficio dirigido a la cotraloria con las observaciones y debidas justificaciones hechas para este hallazgo. se procede cierre.</p>	CERRADA OCIG